



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro que lleva el N° 044/97 y se caratula: "s/INFORMA RADICACION DE DENUNCIA PENAL", originado en la presentación realizada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, Lic. Juan Manuel ROMANO, a través de la cual pone en conocimiento de este organismo de control una denuncia formulada por el nombrado ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, Distrito Judicial Sur.

De la lectura de la citada denuncia surge que la misma ha sido efectuada con motivo de la posible comisión del delito tipificado por el artículo 174 inc. 5 del Código Penal de la Nación - fraude en perjuicio de la administración pública -, el que podría haber sido cometido, de acuerdo a las dos hipótesis planteadas por el denunciante, en perjuicio de la Municipalidad de Ushuaia o del Estado Provincial.


Teniendo en cuenta esta última hipótesis; que ya se ha radicado la pertinente denuncia ante la Justicia Provincial; y que la información y documentación arrimada resulta suficiente para prima facie considerar que nos encontramos ante una evidente y seria irregularidad, es que considero pertinente en esta instancia hacer saber al Sr. Secretario General de la Provincia que deberá ordenar la iniciación de una información sumaria que permita comprobar si con motivo de los hechos denunciados se ha ocasionado perjuicio al Estado Provincial, para que en caso afirmativo, en forma inmediata se inicie el pertinente sumario administrativo a través del cual se determinen y deslinden responsabilidades.

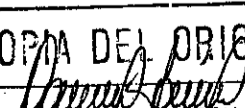
Por último corresponde señalar que cualquiera sea la conclusión que se obtenga mediante la información sumaria, la misma deberá ser puesta en conocimiento del Ejecutivo Municipal, para que en su caso, realice las acciones que correspondan.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente deberá notificarse al Sr. Secretario General de la Gobernación y al Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 56 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 9 SET 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

DANIEL ALEJANDRO LEÓN
PRO SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO